

¡Plazo a nuestros derechos!

Entre vecinos y asociaciones,
¡compartimos mucho más que una dirección!

¿Parentalidad?

¿Migración?

¿Accesibilidad
alimentaria?

¿Dificultades
sociales?

¿Juventud?

¿Salud?

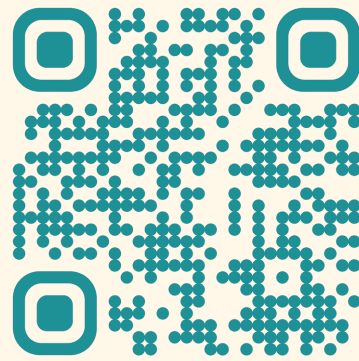
¿Empleo -
desempleo -
formación?

¿Vivienda
-
Energía?

¿Tercera edad?

¿Digital?

Stands informativos
y actividades



Más info en www.fdss.be



¿Tienes preguntas y no sabes a quién acudir?

¿Tienes ideas, inquietudes, dificultades y ganas de hablar de ellas?

Ven a conocer a los trabajadores sociales de varias asociaciones del barrio y charla con tus vecinos sobre lo que nos pasa a todos en un ambiente agradable!



Miércoles, 10 de septiembre de 2025

De 11:00 a 17:30

Plaza Bethléem

¿Corre el riesgo de perder sus prestaciones por desempleo?

Con la nueva reforma (Arizona), sus derechos al desempleo pueden desaparecer. Pero tal vez **pueda acceder a otro derecho**, dependiendo de su situación:

 1. ¿Está enfermo o tiene mala salud?

Podría tener derecho a **prestaciones de la mutual**.

✓ ¿Qué hacer?

- Acuda a **su médico**.
- Pídale un **certificado de incapacidad laboral**.
- Entréguelo a **su mutual** (Solidaris, CM, etc.).
- El médico asesor le citará.

 Contacte **su mutual** sin demora.

 2. ¿Tiene una discapacidad reconocida o grandes dificultades para trabajar?

Podría tener derecho a una prestación para personas con discapacidad.

✓ ¿Qué hacer?

- Póngase en contacto con la **Dirección General de Personas con Discapacidad** (DGPH).
- Presente una solicitud a través de **www.myhandicap.belgium.be**.
- Un médico analizará su situación.

 Pida ayuda a su municipio, mutua o CPAS para presentar la solicitud.

 3. ¿Tiene 65 años o más?

Podría tener derecho a una **pensión** o a un **complemento denominado GRAPA** (si tiene pocos ingresos).

✓ ¿Qué hacer?

- Póngase en contacto con el **Servicio Federal de Pensiones** a través de www.sfpd.fgov.be
- O llame al 1765 (gratuito).

 4. ¿No tiene ingresos y no puede recurrir a la solidaridad familiar?

El CPAS puede ayudarle como último recurso con la **Renta de Integración Social** (RIS).

✓ ¿Qué hacer?

- Acuda al **CPAS (Centro Público de Acción Social) de su municipio**.
- Lleve consigo sus documentos (documento de identidad, justificantes de ingresos).
-

 El CPAS está a su disposición si no puede acceder a ningún otro derecho.

**! No espere a que le excluyan del seguro de desempleo. Actúe ahora.
Hable con un médico, una mutua, un sindicato o un asistente social.
Ellos pueden ayudarle a ejercer sus derechos.**